



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 4/2015

19 DE FEBRERO DE 2015

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 40/2015.

Convocatoria de Ayudas a Grupos de Investigación del Gobierno de Aragón.



IMPORTANTE!!!

MODIFICACIÓN DE PLAZOS

REFERENCIA AYU 24/2015 BOLETÍN 3/2015. AYUDAS del Subprograma Estatal de Formación y de Incorporación para la promoción del Empleo Joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

“El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 3 de marzo de 2015 al 9 de abril de 2015, a las 15:00 horas (hora peninsular).”

A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 41/2015.

PREMIOS de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.

Referencia: PRE 42/2015.

Premio Fondena 2015 de la Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza

Referencia: BE 43/2015.

BECAS de Formación Práctica del Fondo Español de Garantía Agraria.

Referencia PRE 44/2015.

PREMIOS Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento, VIII Edición.

Referencia: BE 45/2015.

BECAS CULTUREX del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: BE 46/2015.

BECAS del Instituto de Estudios Fiscales para Titulados Universitarios.

Referencia: BE 47/2015.

BECAS de Formación de la Fundación Biodiversidad.

Referencia: PRE 48/2015.

IV PREMIO Internacional de Investigación Oncológica Ramiro Carregal de la Fundación La Rosaleda.

Referencia: PRE 49/2015.

PREMIO Heinrich Wieland 2015 de Boehringer Ingelheim International.

Referencia: BE 50/2015.

XXIX CONVOCATORIA de Becas de Ampliación de Estudios en el extranjero en Ciencias Sociales de la Fundación Ramón Areces.

Referencia: PRE 51/2015.

PREMIOS Profesor Barea de la Fundación Signo a la Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios.

Referencia: AYU 52/2015.

AYUDAS a la Investigación 2015-Predoctorales- de la Fundación Banco Sabadell.

Referencia: AYU 53/2015.

AYUDAS a la Investigación Médica de la Fundación Mutua Madrileña.

Referencia: BE 54/2015.

BECAS para Ampliación de Estudios de la Comisión Fulbright.

Referencia: BE 55/2015.

BECAS Master en Energía y Medio Ambiente en España y Reino Unido de la Fundación Iberdrola.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: SUBV 40/2015.

B.O.A. de 17 de febrero de 2015.

ORDEN de 26 de diciembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2015, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.

Objeto.- Convocar, para el año 2015, las subvenciones a la actividad investigadora realizada por los grupos de investigación reconocidos en la C.A. de Aragón, así como establecer reglas para el reconocimiento de nuevos grupos.

Normas Regulatoras: Las subvenciones se regirán por el [Decreto 148/2013, de 10 de septiembre](#), del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, modificado por [Decreto 193/2014, de 18 de noviembre](#), del Gobierno de Aragón que incluye, entre otros aspectos, la posibilidad de imputación de costes indirectos de hasta un 20% sobre los costes directos.

Al ser una actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), serán de aplicación los Reglamentos comunitarios reguladores de dicho Fondo, así como la [Orden TIN 2965/2008](#), de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE (período 2007-2013), y el [Decreto 37/2008](#), de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, en el ámbito de la C.A de Aragón, para dicho periodo.

Gastos subvencionables: Aquellos que respondan a la actividad investigadora y que deriven de los siguientes conceptos:

a) Comercialización y protección de resultados.

b) Personal técnico y auxiliar de investigación.

c) Costes de participación y cooperación en proyectos de investigación con otros grupos.

d) Costes indirectos, con el límite del 20% de los costes directos.

e) Material fungible.

f) Viajes y Dietas relacionadas directamente con la actividad del grupo de investigación según la escala fijada en el [Real Decreto 462/2002](#), de 24 de mayo, de indemnizaciones por razones de servicio, todo ello de conformidad con las medidas 93 y 94 del apartado III de medidas Relativas a Transferencias [del Plan de racionalización](#) del gasto corriente del Gobierno de Aragón.

g) Gastos derivados de la publicación de resultados.

h) Otros gastos corrientes, debidamente justificados, relacionados directamente con la actividad de investigación, como por ejemplo gastos derivados de servicios externos de preparación y presentación de propuestas de proyectos de investigación a programas internacionales o a programas nacionales de gran envergadura. Se consideran incluidos en este apartado como gastos subvencionables la adquisición de libros y material bibliográfico.

i) Gastos de asesoría jurídica.

- Se entenderán **por costes indirectos** aquellos que no están vinculados o no pueden vincularse directamente con una operación del ejecutante de la actividad subvencionada, pero que sin embargo son necesarios para la realización de tal actividad.



- Dentro de los costes indirectos se incluyen los costes generales de estructura que, sin ser imputables a una actividad concreta, son necesarios para que la actividad subvencionada se lleve a cabo.

Los gastos de personal técnico y auxiliar de investigación atenderán a las siguientes reglas:

- No serán susceptibles de ayuda las retribuciones de personal fijo vinculado funcional o contractualmente a los centros solicitantes.

- Formalización del contrato temporal: incluirá los costes de personal asignado para la realización de actividades del proyecto. Deberán indicar en el contrato que éste se realiza para trabajar en el proyecto, incluso cuando se contrata de manera parcial o compartida (en cuyo caso se indicará expresamente el tiempo de dedicación), e indicación en el contrato del porcentaje de cofinanciación de FSE.

- No es posible incluir gastos salariales o cargas sociales de una persona que, de baja por enfermedad o permiso de maternidad, no pueda participar en el proyecto.

- En los procedimientos de selección que en su caso lleven a cabo las entidades beneficiarias en materia de personal, deberán garantizar el respeto a los principios de publicidad y concurrencia de conformidad con su normativa reguladora. En la justificación se acreditará dicho extremo.

No serán gastos susceptibles de ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4 de la [Orden TIN/29656/2008](#), de 14 de octubre, los siguientes:

a) Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos sobre la Renta.

b) Intereses deudores.

c) Adquisiciones nuevas o de segunda mano de mobiliarios, equipo, vehículos, infraestructuras, bienes inmuebles y terrenos.

d) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

e) Los gastos de procedimientos judiciales.

El periodo subvencionable abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Serán **beneficiarios** de las subvenciones previstas en esta Orden, los Centros u Organismos de investigación que tengan adscritos grupos de investigación reconocidos por la Administración de la C.A. al amparo de la presente convocatoria.

Los grupos se entenderán **adscritos** al centro u organismo de investigación con personalidad jurídica propia que desarrolle su actividad investigadora en la C.A. de Aragón y al que pertenezca el investigador responsable.

Se entenderá **por Investigador Responsable del Grupo** al investigador que asuma la representación y las tareas de coordinación de la actividad investigadora del grupo.

Los grupos se clasificarán conforme a la siguiente **tipología**:

A) Grupos de Investigación Consolidados: Sus requisitos mínimos en cuanto a composición son:

Seis miembros efectivos.

Al menos tres investigadores doctores y estables.

B) Grupos Consolidados de Investigación Aplicada: Sus requisitos mínimos en cuanto a composición son:

Seis miembros efectivos.

Al menos tres deberán ser doctores y estables.



C) Grupos de Investigación

Emergentes: Sus requisitos mínimos en cuanto a composición son:

Cuatro miembros efectivos.

Al menos dos investigadores doctores y estables.

- Se entenderá por **Miembros efectivos:** Aquellos investigadores que, incluidos en la solicitud, sean titulados universitarios y mantengan vinculación contractual o funcional con un organismo o centro de investigación que desarrolle su actividad en la C.A. de Aragón, así como los beneficiarios de ayudas para la investigación pre y posdoctorales procedentes de convocatorias públicas (Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de Aragón y equivalentes).

En la solicitud se podrán incluir otros investigadores titulados universitarios integrantes del grupo **en calidad de miembros colaboradores** (por ejemplo, funcionarios de organismos no dedicados a la investigación) siempre que se explique suficientemente su vinculación con el grupo. En este caso, podrán incluirse las contribuciones de estos miembros en la descripción de la actividad del grupo, pero **NO** se contabilizarán como miembros efectivos.

- Se entenderá por **Miembros estables:** aquellos miembros efectivos del grupo que sean funcionarios de organismos públicos o que hayan sido contratados mediante un contrato indefinido o un contrato de duración igual o superior a 3 años (incluidos los beneficiarios de los Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y asimilables), así como investigadores cuyo contrato en vigor tenga una duración inferior siempre y cuando sea entre el contrato actual y los anteriores acredite una vinculación contractual en el mismo centro, con una duración igual o superior a 3 años.

Cada investigador sólo podrá estar adscrito a un grupo de investigación.

La situación de titulación, vinculación contractual de los miembros de los grupos son los que se **den a fecha de publicación de la convocatoria.**

El reconocimiento como miembro del grupo **lo es para todo el año**, cualquier modificación se realizará en la siguiente convocatoria.

Presentación de solicitudes.-

Cada una de las solicitudes de subvenciones se formulará conjuntamente por los beneficiarios descritos y por los investigadores responsables de los grupos de investigación que soliciten su reconocimiento por la Comunidad Autónoma de Aragón en la presente convocatoria. No obstante, la valoración de la solicitud para la concesión de la subvención quedará supeditada a la obtención del reconocimiento.

Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo normalizado que figura como anexo de esta orden. Dicho modelo también estará disponible en la página web del gobierno de Aragón o en la página web de Aragón Investiga.

El plazo oficial de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOA

La documentación solicitada se deberá presentar en sobres o carpetas sin grapar ni encuadernar.

Además de presentar la solicitud y documentación que le acompaña por el procedimiento establecido con las firmas originales, se entregará en formato electrónico, como documento PDF o Word, en CD, DVD o USB. En cualquier caso, el tamaño conjunto de la información en formato electrónico **no superará los 3 MB.**



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

No obstante, la solicitud presentada en el registro oficial correspondiente será la única válida a todos los efectos y, concretamente, en cuanto a fecha de presentación y contenido.

¡¡NOVEDAD!! Por otra parte, cada grupo solicitante deberá cumplimentar **una tabla Excel**, disponible en la página web: [GOBIERNO DE ARAGON DP INDUSTRIA E INNOVACION](http://GOBIERNO.DE.ARAGON.DP.INDUSTRIA.E.INNOVACION) o en la página web: [ARAGON INVESTIGA](http://ARAGON.INVESTIGA), y remitirla al correo electrónico: investigacion@aragon.es en el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes (**ORIGINAL, COPIA Y FORMATO ELECTRÓNICO**) en el **Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza** finalizará el día **6 de marzo de 2015**, con objeto de poder realizar los trámites necesarios para su entrega a la Administración de la Comunidad Autónoma.

En la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php están disponibles los enlaces a los anexos en formato Word, así como la convocatoria en formato pdf.



Referencia: BE 43/2015.

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 41/2015.

B.O.E. de 4 de febrero de 2015.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RENAL
ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO.

Las Modalidades son:

- Premio a la investigación básica para trabajos científicos de investigación experimental o básica en Nefrología.
- Premio a la investigación clínica para trabajos de investigación aplicada o clínica en Nefrología.
- Premio a la investigación en Enfermería Nefrológica.

El plazo para la admisión de trabajos finalizará el día 30 de junio de 2015.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRE 42/2015.

B.O.E. de 5 de febrero de 2015.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN PARA LA
PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.

Se convoca el Premio Fondena que será concedido a aquella persona, entidad, asociación, institución o grupo de trabajo cuya labor creadora o de investigación hubiera representado una contribución importante para la conservación de la fauna y/o flora del Reino de España.

El premio está dotado con 30.000.- Euros y las propuestas de candidatos podrán ser enviadas por correo certificado a la entidad: EDT, Sociedad Anónima.

Calle Santa Leonor, 53, piso 2.
28037 Madrid.

Plazo: Hasta las 12 horas del día 1 de junio de 2015.

B.O.E. de 13 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan becas de formación práctica para ingenieros agrónomos o titulados con el Master en ingeniería agronómica.

El objeto es la convocatoria de 3 becas de formación para ingenieros agrónomos o titulados con el master en ingeniería agronómica, en el ámbito de las actividades y funciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos del [artículo 3 de las bases reguladoras.](#)

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de [esta convocatoria en el BOE.](#)

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del FEGA y se cumplimentarán en el modelo que figura en la resolución y disponible en la sede electrónica del FEGA, pudiendo presentarse en el Registro General del FEGA o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC.

Asimismo, se admitirá la presentación vía telemática de las solicitudes, conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Referencia: PRE 44/2015.

B.O.E. de 14 de febrero de 2015.
ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS BBVA FRONTERA DEL CONOCIMIENTO.

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento son expresión del compromiso de responsabilidad social del Grupo BBVA con el reconocimiento de la investigación científica y tecnológica de excelencia en diversas áreas del conocimiento y constan de las siguientes categorías:

1. Ciencias básicas (Física, Química, Matemáticas).
2. Biomedicina.
3. Ecología y Biología de la Conservación.
4. Tecnologías de la información y la Comunicación.
5. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas
6. Música contemporánea.
7. Cambio climático
8. Cooperación al desarrollo

Las candidaturas y su documentación podrán ser presentadas a partir del 1 de enero y hasta las 23GMT del 30 de junio de 2015, en lengua inglesa, en las demás condiciones y con los requisitos que se indican la página web de los premios en:

www.fbbva.es/awards

Referencia: BE 45/2015.

B.O.E. de 16 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las becas «Culturex» de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales, y en oficinas culturales y comerciales de las embajadas de España, correspondientes al año 2015.

Mediante la presente resolución se convocan para el año 2015 un total de 16 becas Culturex de formación práctica para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales y en oficinas culturales y comerciales de las embajadas de España en tres modalidades.

Modalidad A: Becas con destino en Instituciones culturales de excelencia: 9 becas.

Modalidad B: Becas con destino en embajadas y consulados de España: 4 becas.

Modalidad C: Becas con destino en Oficinas Económicas y Comerciales: 3 becas.

El periodo de disfrute de las becas será desde el 1 de junio hasta el 30 de diciembre de 2015. Si la duración fuese inferior a la establecida implicará una reducción económica proporcional.

Los beneficiarios que llevaran a cabo un programa de actividades prácticas contarán con la orientación, formación y seguimiento de un tutor perteneciente a la institución de acogida correspondiente.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos del artículo 4.

Las solicitudes deberán presentarse:

Preferentemente por vía electrónica, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

O en soporte papel en cualesquiera de los demás registros y oficinas (entre ellas las oficinas de correos) previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, (LRJPAC).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOE.



Referencia: BE 46/2015.

B.O.E. de 16 de febrero de 2015.
RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas de formación para titulados universitarios.

Se convocan doce becas de formación al objeto de contribuir a la formación de jóvenes titulados universitarios en el ejercicio de la actividad investigadora en materias relativas a la actividad presupuestaria y fiscal de la Hacienda Pública.

La mencionada actividad se enmarcará dentro de las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales:

1. Análisis de las políticas de gasto público.
2. Análisis de las políticas de ingresos públicos.
3. Financiación de las Haciendas Territoriales.
4. Estabilidad presupuestaria y transparencia.
5. Análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español y europeo.
6. Sistemas fiscales comparados.
7. Estadística tributaria.
8. Sociología tributaria.

Podrán concurrir a la concesión de las becas las personas que cumplan [los requisitos de la Base IV.](#)

Se deberá cumplimentar el formulario disponible por vía telemática a través de la web del Instituto de Estudios Fiscales www.ief.es, en el apartado «Becas, Becas de formación 2015» y presentarlo por cualquiera de los medios indicados. El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 4 de marzo de 2015.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 47/2015.

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACION PARA TITULADOS SUPERIORES.

Se convocan 15 becas destinadas a titulados universitarios para la formación en los campos de: proyectos europeos, proyectos propios, proyectos de convocatorias y en el área económica, jurídica y de empresas vinculadas a la biodiversidad.

Las becas están dirigidas a recién titulados (3 años máximo desde su finalización) de las titulaciones relacionadas con las becas que no superen los 30 años de edad al finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las personas interesadas deberán inscribirse en la Web: www.fundacion-biodiversidad.es en el apartado de becas y rellenar el formulario adjuntando la documentación que se requiere antes del día 20 de febrero de 2015.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: PRE 48/2015.

FUNDACIÓN LA ROSALEDA.
CONVOCATORIA DEL IV PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA RAMIRO CARREGAL.

Se quiere reconocer el trabajo a la hora de afrontar el desafío de encontrar soluciones a uno de los grandes males de la humanidad y premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica, y que suponga la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Hay un único premio dotado con quince mil euros (15.000 euros),

Pueden ser candidatos, los investigadores de carácter preclínico (investigación básica orientada a la obtención de conocimiento con aplicación clínica), y clínico (investigación en humanos), que desarrollen su actividad en centros sanitarios y/o centros de investigación, públicos o privados de Galicia, España o cualquier parte del mundo.

Pueden formular su propuesta de candidatos al Premio las instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, academias, y personalidades cuya actividad tenga vinculación con la investigación oncológica.

Las candidaturas pueden presentarse por correo certificado, en sobre cerrado con la referencia "Premio de Investigación Oncológica", al Apartado de Correos 50 de Santiago de Compostela o a la dirección: Fundación La Rosaleda. C/ Santiago León de Caracas 1.15701 Santiago de Compostela (A Coruña). También pueden entregarse en mano en horario de 9 de la mañana a 9 de la noche, en esta misma dirección (recepción) o enviarse por correo electrónico a prensa@fundacionlarosaleda.org.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 27 de febrero de 2015 a las 23:59 h.

Referencia: PRE 49/2015.

**BOEHRINGER INGELHEIM
INTERNATIONAL. CONVOCATORIA DEL
PREMIO HEINRICH WIELAND 2015.**

Objeto: Galardonar el trabajo de investigadores sobresalientes en la investigación de moléculas y sistemas biológicamente activos.

Destinatarios: Investigadores que hayan obtenido grandes logros en la investigación de moléculas y sistemas biológicamente activos en los campos de la química, la bioquímica y/o la fisiología.

Dotación: 100.000 €

Plazo: Hasta el 28 de Febrero de 2015.

Presentación de documentación: Las nominaciones deberán ser presentadas como un único documento en formato Pdf y enviadas vía e-mail a hwp@boehringer-ingenelheim-stiftung.de o vía postal en un CD a:

Ana Hoffmann.
Boehringer Ingelheim Foundation.
Schusterstr 46-48.
55116 Mainz
Alemania

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 50/2015.

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES.
ESTUDIOS DE POSTGRADO. XXIX
CONVOCATORIA DE BECAS PARA
AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN EL
EXTRANJERO EN CIENCIAS SOCIALES.**

La Fundación Ramón Areces concederá 22 Becas para la realización de estudios en universidades y centros de investigación en el extranjero, durante el curso 2015/2016 sobre temas de ECONOMÍA, en las áreas específicas de:

- Economía pública.
- Historia económica.
- Política económica.
- Economía de la empresa.
- Distribución comercial.
- Economía internacional.
- Economía de la educación.
- Derecho de la Unión Europea.



Requisitos de los candidatos:

- Nacionalidad española.
- Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española o de un título similar de una universidad extranjera.
- Haber obtenido un grado universitario en un país del Espacio Europeo de Educación Superior, acreditando mediante la presentación del expediente académico completo la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de Becas.
- Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en un país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, puedan acreditar la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria del Programa de Becas.
- También aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2014/2015 se encuentren cursando el último año de alguna de las titulaciones mencionadas en una universidad española o de un país del Espacio Europeo de Educación Superior. En caso de concesión de la Beca, esta quedará condicionada a la acreditación de la obtención del título a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2015.
- Admisión para el curso 2015/2016 en una universidad o centro de investigación en el extranjero de reconocido prestigio, en el programa de estudios propuesto o para llevar a cabo la investigación para la que se solicita la Beca.
- Conocimiento excelente del idioma del país de destino.
- No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o fundaciones privadas, durante el disfrute de la Beca.

Dotación económica: 1.650 euros mensuales.

Presentación de solicitudes: se enviarán por electrónicamente a través de la web, hasta el día 28 de febrero de 2015.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 51/2015.

FUNDACIÓN SIGNO. PREMIOS PROFESOR BAREA A LA GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE COSTES SANITARIOS.

1.- Los Centros Sanitarios como empresas de servicios: Gestión global: Cada Entidad podrá presentar únicamente un Proyecto.

2.- Proyectos multientidad: Cada Proyecto debe venir presentado por más de dos entidades.

3.- Gestión de un Área de conocimiento.

4.- Innovación, desarrollo y nuevas tecnologías.

Pueden optar a los Premios todas las personas e Instituciones públicas o privadas relacionadas con el sector sanitario. Los Premios están destinados a proyectos inéditos, finalizados o en fase avanzada de desarrollo que supongan una mejora sustancial en la gestión y evaluación de costes sanitarios.

El plazo para la presentación de trabajos finaliza el 28 de febrero de 2015

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Enviar

a: secretaria@fundacion signo.com,
indicando en el mensaje:

PREMIOS PROFESOR BAREA XIII edición 2015 indicando la modalidad.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 52/2015.

**FUNDACIÓN BANCO SABADELL.
AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2015.
CONVOCATORIA PARA PREDOCTORALES.**

La Fundación Banco Sabadell convoca 10 ayudas a la investigación científica para aspirantes predoctorales de nacionalidad española, que estén en proceso de realización de la tesis doctoral en cualquier universidad española o extranjera, destinadas a la promoción y desarrollo de trabajos científicos o estancias en universidades u otros centros de investigación españoles o extranjeros, preferentemente en campos del conocimiento económico, empresarial y social.

La cuantía individual de las ayudas es de 6.000 euros, pudiendo variar este importe en atención al presupuesto y circunstancias de cada propuesta.

Podrán optar a las ayudas todas las personas que reúnan, a juicio del Patronato, los requisitos precisos para su disfrute.

Las ayudas tendrán una duración máxima de un año.

Los candidatos realizarán la solicitud a través de una aplicación informática disponible en la página web <http://www.grupbancsabadell.com> (Sociedad/ Premios/ Ayudas a la investigación).

Las ayudas se concederán a personas físicas.

El plazo para la presentación de solicitudes será del día 1 de febrero de 2015 al día 1 de marzo de 2015.

Referencia: AYU 53/2015.

**FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA.
XII CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA
INVESTIGACIÓN MÉDICA 2015.**

Las bases de la XII Convocatoria de Ayudas a la Investigación han sido modificadas con el objetivo de dar un mayor impulso a las áreas en las que a partir de ahora la Fundación Mutua Madrileña quiere centrar su apoyo a la investigación.

En 2015 se concederán un máximo de 15 ayudas a equipos de investigadores con reconocida experiencia que presenten proyectos de investigación **exclusivamente** en el ámbito de la **investigación clínica, y que se desarrollen en los institutos de investigación sanitaria acreditados.**

Además, los proyectos que se presenten a esta convocatoria se limitarán a las áreas de:

- Oncología, limitada a proyectos relacionados con Leucemias.
- Trasplantes de células madres sanguíneas (médula ósea y cordón umbilical).
- Traumatología y sus secuelas, tanto traumatológicas como neurológicas.
- Enfermedades Raras, limitadas a las que se manifiestan clínicamente durante la infancia.

Al igual que en la convocatoria de años anteriores se persigue fomentar la figura del joven investigador y, por ello, se tendrán especialmente en cuenta los proyectos en los que el investigador principal sea menor de 40 años.

Hasta el 5 de marzo podrán presentarse los proyectos, haciendo click en Ayudas

MÁS INFORMACIÓN.



ESTA CONVOCATORIA SE TRAMITARÁ A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN ISS ARAGÓN. DIRECCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ARAGÓN (CIBA) EN AVDA. SAN JUAN BOSCO, NÚM. 13. TEL. 976716818.

LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA QUE DESEEN PARTICIPAR NECESITARÁN TRAMITAR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DEL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA.

Referencia: BE 54/2015.

COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.
57ª CONVOCATORIA BECAS FULBRIGHT.
CURSO 2016-2017.

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos anuncia la convocatoria de hasta un máximo de 25 becas para cursar estudios de postgrado en universidades de Estados Unidos en cualquier disciplina.

Las becas están destinadas a titulados superiores, ingenieros y arquitectos que estén interesados en hacer Master's, programas de Ph.D., o, excepcionalmente, proyectos de investigación predoctoral.

Las becas se conceden por un curso escolar o por doce meses.

Las renovaciones para un segundo curso o para otros doce meses como máximo, dependerán del objetivo de titulación del becario, de su rendimiento académico y de la disponibilidad de presupuesto de la Comisión.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea.

b. Título superior (licenciatura, arquitecto o ingeniero superior, o título de grado) obtenido entre enero de 2009 y junio de 2015.

c. Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el TOEFL o el IELTS.

d. Los solicitantes que aspiren a un título de Master's o Ph.D. en Business Administration o en cualquier programa de management deben entregar los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT) con una puntuación mínima de 700. El examen debe haberse realizado durante los últimos dos años (a partir del 16 de marzo de 2013).

e. Para estudiar un MBA es necesario demostrar experiencia profesional - de tres años como mínimo - entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca.

Para estudiar un LL.M. la experiencia profesional exigida es de dos años como mínimo entre el fin de los estudios superiores y la presentación de solicitud de beca. En el caso de las solicitudes de doctorado en derecho no es necesario demostrar experiencia profesional previa. Los titulados en Medicina y Cirugía, Veterinaria u Odontología sólo podrán solicitar una beca para desarrollar proyectos de investigación. No se aceptarán solicitudes que incluyan prácticas clínicas.

g. Los solicitantes que presenten proyectos de investigación predoctoral tendrán que documentar una invitación del centro estadounidense antes del 4 de marzo de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes es del 19 de enero de 2015 al 16 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN.



Referencia: BE 55/2015.

FUNDACIÓN IBERDROLA.
CONVOCATORIA DE BECAS MÁSTER EN
ESPAÑA Y REINO UNIDO 2015-2016.

La Fundación IBERDROLA ha convocado nuevas becas y ayudas a la investigación para el curso 2015-2016, con el objetivo de forjar profesionales del más alto nivel.

- Convocatoria de becas para cursar estudios de máster en energía y medio ambiente en España.

Esta convocatoria está dirigida a licenciados o título de grado, de nacionalidad española, mejicana, brasileña o estadounidense que quieran realizar su especialización en instituciones académicas españolas en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Consulta las BASES DE LA CONVOCATORIA [PDF] [📄](#)

Los interesados deberán rellenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ON LINE, adjuntando la información requerida en el mismo, antes de las 14.00 horas (GMT+1) del 26 de marzo de 2015.

- Convocatoria de becas para cursar estudios de máster de energía y medio ambiente en Reino Unido.

Esta convocatoria está dirigida a licenciados o título de grado, de nacionalidad española, británica o estadounidense que quieran realizar su especialización en instituciones académicas del Reino Unido en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Los aspirantes podrán optar por las siguientes universidades:

- Imperial College of London.
- University of Edinburgh.
- University of Strathclyde.
- University of Liverpool.
- University of Glasgow.

Consulta las BASES DE LA CONVOCATORIA [PDF] [📄](#) para ampliar tu información.

Los interesados deberán rellenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ON LINE, adjuntando la información requerida en el mismo, antes de las 14.00 horas (GMT+1) del 26 de marzo de 2015.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 3 de febrero de 2015.

Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

B.O.E. de 10 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican las becas de formación práctica en el área de sanidad de la producción agraria para titulados universitarios, concedidas en el año 2014.
